Resolución de 21 de mayo de 2018 del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación por la que se modifica la Resolución de 11 de mayo de 2018, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación que resuelve la convocatoria para la prórroga de comisiones de servicios, para el curso académico 2018/2019 de determinadas personas que prestan servicios en centros que participan en el proyecto Hamaika Esku.

Mediante Resolución de 11 de mayo de 2018, del Director de Gestión de Personal del Departamento de Educación, se resuelve la convocatoria para la prórroga de comisiones de servicios, para el curso académico 2018/2019 de determinadas personas que prestan servicios en centros que participan en el proyecto Hamaika Esku.

Advertidos errores en la citada resolución, y de conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas , "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos."

Así, en virtud de las facultades que tengo conferidas,

RESUELVO:

Primero.- Proceder a la corrección del Anexo I de la citada resolución de fecha 11 de mayo de 2018, en los términos que a continuación se indica:

Eliminar las siguientes personas:

ARABAOLAZA PUERTA, BEATRIZ	CEIP RAMIRO DE MAEZTU HLHI
DE LA PUENTE VADILLO, IXONE	IES BADAIA BHI
DURAN TRENADO, JOANA MARIA	CEIP RAMIRO DE MAEZTU HLHI

Segundo.- Proceder a la corrección del Anexo III de la citada resolución de fecha 11 de mayo de 2018, en los términos que a continuación se indica:

Añadir las siguientes personas:

ARABAOLAZA PUERTA, BEATRIZ	CEIP RAMIRO DE MAEZTU HLHI	ARABA
DE LA PUENTE VADILLO, IXONE	IES BADAIA BHI	ARABA
DURAN TRENADO, JOANA MARIA	CEIP RAMIRO DE MAEZTU HLHI	ARABA

RECURSOS

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administartiva, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Administración y Servicios en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 121 y siguientes, en relación con el 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, 21 de mayo de 2018.

EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO
HEZKUNTZA SAILA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Jon Agirre Huerga
DIRECTOR DE GESTIÓN DE PERSONAL